



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 124 – 2020 – MDM/A

Mórrope, 24 de febrero del 2020



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGIÓN DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 01-2020-MDM/CS, suscrita por el Presidente del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 01-2020-MDM/CS, designados vía Resolución de Alcaldía N° 123-2020-MDM/A, proponiendo la aprobación de las Bases del citado proceso, y Memorando N° 349 – 2020 – MDM/GM, de Gerencia Municipal que dispone se emita el acto resolutorio conforme a la normatividad aplicable.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 071 – 2018 – PCM, se Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, la misma se encuentran descritos todos los procedimientos a seguir por parte de las Entidades del Estado que tengan a cargo la ejecución de proyectos de inversión pública por reconstrucción. La finalidad del presente decreto supremo es desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia y simplificación en los procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

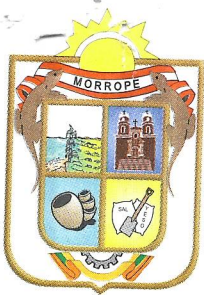
Que, el artículo 29°, del D.S. N° 071 – 2018 – PCM, señala; Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios las mismas que deben contener; la denominación del objeto de contratación, el requerimiento, el valor referencial, etc.

Que, mediante Informe N° 01-2020-MDM/CS, el Comité de Selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2020-MDM/A, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección, remite las bases administrativas del citado procedimiento de selección, para su aprobación por el funcionario competente.

Que, en estricto cumplimiento a la normatividad antes citada, a tenor del documento de visto, el Comité de Selección ha cumplido con elaborar las Bases de Concurso, solicitando su aprobación conforme a las disposiciones legales establecidas en la normatividad aplicable a los procedimientos especiales, debiéndose emitir para tal efecto el acto resolutorio que corresponda.

En virtud a las consideraciones expuestas, con las visaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30556 y Decreto Legislativo N° 071 – 2018 – PCM, y su modificatoria y a las facultades establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 124-2020-MDM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 01 – 2020 – MDM/CS, para la contratación de Persona Natural o Jurídica para la Ejecución de la Obra; "Recuperación de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 081 Santa Isabel del Caserío Santa Isabel – Distrito de Mórrope – Lambayeque – Lambayeque", en sujeción a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda establecido que el monto referencial total para la ejecución de la obra asciende a la suma de S/. 2'783,319.17 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Diecinueve con 17/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Queda establecido que las Bases serán adquiridas en la Oficina de Abastecimientos de la Entidad, sito en la calle Bolognesi N° 402 – Distrito de Mórrope.

ARTÍCULO CUARTO.- Facúltase al Comité Especial para que proceda de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Ley N° 30556 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Legislativo N° 071 – 2018 – PCM y modificatoria mediante Decreto legislativo N° 148 – 2019 - PCM.

**POR LO TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery Alejandro Orosillo Santamaría
ALCALDE

Distribución:
Áreas Administrativas.
Archivo.

